



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068 -2016/MDY

Yura, 20 de Septiembre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 20 de Septiembre de 2016 y el Oficio N° 269-2016-DIE.N°40202-CHARLOTTE-A-N; Proveído de Alcaldía N° 645-2016, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972, en su Artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante el Oficio N° 269-2016-DIE.N°40202-CHARLOTTE-A-N, de fecha 25 de Agosto del 2016 de la IE.N°40202-CHARLOTTE, solicita la donación de vestimenta deportiva (uniformes de Judo) para 03 alumnos de su plantel para participar en los juegos escolares que se llevaran en Iquitos en los juegos sudamericanos y el Lima en los Juegos Escolares

Que, por otro lado el artículo 41° del acotado cuerpo legal indica que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 9 Inc. 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: **APROBAR LA DONACIÓN** o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)

Que, por estas consideraciones expuestas resulta pertinente que a través del Concejo Municipal se evalúe el presente expediente a fin de atender la promoción del Deporte en la categoría menores de nuestro distrito, a favor de la IE.N°40202-CHARLOTTE por un monto S/. 1500.00

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **20 de Septiembre de 2016** y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;



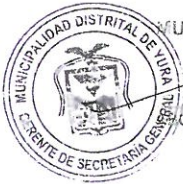


ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la donación de 03 uniformes de Judo para 03 alumnos de la IE.N°40202-CHARLOTTE para su participación en los juegos escolares que se llevaran en Iquitos en los juegos sudamericanos y el Lima en los Juegos Escolares por un monto hasta S/. 1500.00 (Mil Quinientos 100/00 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°: ENCARGUESE a la Gerencia Administración Financiera, para que en coordinación con las aéreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaria General su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

EDWARD JAHME VELARDE CACERES
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE